



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS  
TRABAJOS DESESCOMBRO, TAPADO CATAS, LIMPIEZA Y  
APEO DE TECHO PLANTA BAJA EDIFICIO "TORREJONERO"**

**Calle Empecinado, 31**

ARQUITECTO MUNICIPAL: CRISTOBAL VALLHONRAT

Julio 2017

10 NOV. 2017

JUNTA

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS DE DESESCOMBRO, LIMPIEZA, APUNTALAMIENTO DEL FORJADO Y MONTAJE DE ESCALERA METÁLICA C/EMPECINADO 31.**

**DESCRIPCIÓN**

**Introducción.**

Los trabajos tienen por objeto la estabilización del forjado del techo de planta baja y la instalación de una escalera metálica prefabricada, ambas actuaciones provisionales, que permitan el acceso a la planta 1ª, para poder evaluar el estado en el que se encuentra la cubierta afectada por derrumbes parciales, y después de los últimos desprendimientos producidos en la cornisa del edificio.

**Descripción de la parcela y del edificio.**

Es un solar de forma irregular en manzana cerrada, con 810,00 m<sup>2</sup> de superficie según catastro, que completa la manzana donde esta enclavado el Recinto de Sementales. Alberga un edificio de dos plantas con fachadas a la calle del Empecinado y travesía de Siete Esquinas, y medianera con el Recinto de Sementales, con un patio interior con columnas de madera y piedra en la galería, un cuerpo de edificación de una planta con fachada a travesía se Siete Esquinas y un patio posterior con fachada a la calle Siete Esquinas.

El edificio ha sido objeto de distintas reformas y sustituciones como las columnas del patio central, sustituidas por pilares de perfiles metálicos, apertura de huecos en muros de carga y sustitución de parte de los forjados. En su origen: cimentación de hormigón en masa, estructura de madera sobre muros de carga de fábrica de ladrillo y tapial y cubierta a dos aguas de teja curva sobre entramado de madera.

Se trata de un edificio de 1.022,00 m<sup>2</sup>. conforme figura en la ficha catastral, con protección ambiental adquirido por el Ayuntamiento en 2011, se encuentra en ruina progresiva en estado avanzado, parte de la cubierta se ha desplomado, los patios están invadidos de vegetación y el interior está llenos de escombros procedentes de cinco catas arqueológicas realizadas en su día, material de desecho y enseres de la última actividad que tuvo el edificio.

**Trabajos a realizar.**

Como medio de acceso y seguridad de los operarios, para proceder al desmontaje de las enredaderas y su soporte, y a la tala de los árboles que han nacido espontáneamente en los patios de la parcela, se montará una torre metálica de la altura necesaria con plataforma de trabajo.

10 NOV. 2017

JUNTA

Se procederá a la apertura de un hueco, en el muro de cerramiento del patio posterior, con fachada a la calle Siete Esquinas, incluso con colocación de una puerta metálica provisional en el acceso, para pequeña maquinaria y contenedores. Con posterior desmontaje de la puerta y cerramiento del hueco una vez terminados los trabajos.

Relleno, extendido y compactación, por medios manuales y empleando las tierras acopiadas, de las catas arqueológicas abiertas.

Retirada de mobiliario, electrodomésticos y enseres existentes, con carga y traslado a punto limpio o vertedero autorizado, i/canon de vertido.

Retirada, carga, transporte sobre contenedor de restos vegetales a vertedero autorizado, i/canon de vertido.

Desbroce, desescombro y limpieza, por medios manuales, incluso carga sobre contenedor, con transporte a vertedero autorizado, i/canon de vertido.

Desmontaje del cielo raso de cañizo o falso techo existente, para poder realizar el apuntalamiento previsto.

Apeo del forjado techo de planta baja, mediante puntales metálicos, con sopandas y durmientes de tablón de madera de pino.

Suministro y montaje de escalera metálica prefabricada, para acceso a planta 1ª.

Medidas de protección individuales y colectivas, señalizaciones, etc., conforme a la normativa de Seguridad y Salud en vigor.

**Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 1 MES.

**Presupuesto.**

El presupuesto base de licitación es de 45.207,11 euros.

10 NOV. 2017

JUNTA  
DE

- GOBIERNO LOCAL -

## CAPITULO I

### OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

1.1 El Pliego de Condiciones reúne las normas a seguir para la realización de los trabajos de que es objeto el presente pliego.

1.2 El presente Pliego, conjuntamente con los documentos adjuntos, sirve de base para la ejecución de los trabajos de desescombro, limpieza, apuntalamiento de forjado y montaje de escalera metálica en el edificio de la c/ Empecinado 31.

1.3 El plazo de ejecución será de UN MES.

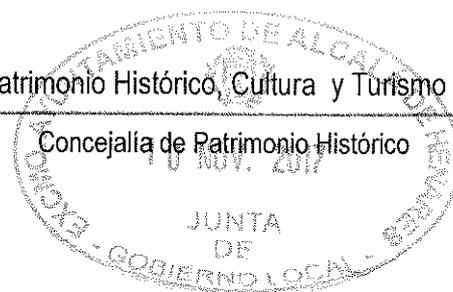
1.4 No es necesaria clasificación.

1.5 La empresa licitadora deberá presentar documento en el que se compromete a tener como delegado con capacidad para representarla a un encargado con dedicación plena durante el tiempo de ejecución, siendo además responsable de la seguridad de los trabajos.

1.6 La empresa licitadora deberá presentar la programación de los trabajos de plasmado en un gráfico de tiempos donde quedará incluido el principio y final de cada trabajo de forma que se asegure la total ejecución en el plazo establecido.

1.7 Las presentes condiciones técnicas serán de obligada observación por el contratista a quien se adjudiquen los trabajos, el cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutarlos con estricta sujeción a las mismas, en la propuesta de fórmula que sirva de base para la adjudicación.

1.8 La codificación correspondiente de la nomenclatura de la Clasificación CPV-2008 es la 45262690-4. Código CNAE 43.99.



## **CAPITULO II**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

2.1 Los trabajos objeto del contrato son las que quedan especificadas en los restantes documentos del pliego, tales como, Mediciones, Presupuesto y Planos y que en resumen consisten en: tapado de catas, desescombro y limpieza, apeo de forjado y escalera, gestión de residuos y seguridad y salud.

## **CAPITULO III**

3.1 Todos los materiales a emplear serán de calidad y reunirán las condiciones exigidas en las condiciones generales de índole técnica prevista en el Pliego General de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura-1.960 y demás disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

En concreto es de aplicación la Directiva 89/106/CEE – Productos de Construcción con las características de calidad determinadas por las Normas Europeas Armonizadas, en España - Norma UNE - EN o Documentos de Idoneidad Técnica Europeos – DITE, incluyendo el Mercado CE para los productos obligados a ello.

3.2 Todos los materiales a que este Capítulo se refiere, podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier material, haya sido o no especificado y que sea necesario emplear, deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica.

3.3 Los materiales no consignados en pliego, que dieran lugar a precios contradictorios, reunirán las condiciones de calidad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa, no teniendo el contratista, derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

3.4 Con carácter previo a la ejecución de las unidades, los materiales deberán ser reconocidos y aprobados por la Dirección Facultativa. Si se hubiese efectuado su manipulación o colocación sin tener dicha conformidad, deberán ser retirados todos aquellos que la Dirección rechaza, dentro de un plazo de treinta días.

3.5 El contratista presentará oportunamente muestras de cada clase de material a la aprobación de la Dirección Facultativa, las cuales se conservarán para efectuar en su día la comprobación o cotejo con los que se empleen.

10 NOV. 2017

JUNTA  
DE  
GOBIERNO LOCAL

## CAPITULO IV

### NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES

4.1 COMPROBACION DEL REPLANTEO.- Como actividad previa a cualquier otra, y una vez fijadas las líneas de replanteo por la Contrata, se procederá por la Dirección facultativa, en presencia del contratista, a la comprobación del replanteo, extendiéndose acta del resultado, que será firmada por ambas partes, quedando un ejemplar en poder del contratista y depositando otro en el expediente.

Quando de la comprobación del replanteo se deduzca la conformidad con el pliego, a juicio de la Dirección Facultativa y sin reserva por el contratista, se dará comienzo a los trabajos empezándose a contar el plazo de ejecución, a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los mismos.

4.2 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.- Todos los trabajos incluidos en el presente pliego se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Cláusula 3.1 y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas de la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto, servir de pretexto al contratista la baja de subasta, para variar esa esmerada ejecución, ni la primera calidad de las instalaciones previstas, en cuanto a sus materiales y ejecución de los trabajos.

4.3 Si a juicio de la Dirección Facultativa hubiese alguna parte de los trabajos mal ejecutada, el contratista tendrá obligación de demolerla y volverla a realizar cuantas veces fuese necesario, hasta que quede a satisfacción de dicha Dirección, no otorgando estos aumentos de trabajo, derecho a percibir indemnización de ningún género, aunque las condiciones de mala ejecución se hubiesen notado después de la recepción, sin que ello pueda influir en los plazos parciales o en el total de la ejecución de los trabajos.

4.5 OBLIGACIONES EXIGIBLES AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.5.1. MARCHA DE LOS TRABAJOS.- Para la ejecución del programa del desarrollo de los trabajos, el contratista deberá tener siempre in situ un número de obreros proporcionado a la extensión de los trabajos y clases de éstos que estén ejecutándose.

4.5.2. PERSONAL.- Todos los trabajos han de ejecutarse por personas especialmente preparadas. Cada oficio ordenará su trabajo armónicamente con los

demás, procurando siempre facilitar la marcha de los mismos para favorecer la buena ejecución y rapidez de la misma.

4.6 El contratista permanecerá en el lugar objeto de los trabajos durante la jornada de trabajo, pudiendo estar representado por un encargado apto para recibir instrucciones verbales y firmar recibos de planos o comunicaciones que se le dirijan.

4.7 LIBRO DE ORDENES.- Con objeto de que en todo momento se pueda tener conocimiento exacto de la ejecución o incidencias de los trabajos, se llevará, mientras dure la misma, el Libro de Ordenes, en el que quedarán reflejadas las visitas realizadas por la Dirección Facultativa, las incidencias surgidas y en general, todos aquellos datos que sirvan para determinar si por la contrata se han cumplido los plazos y fases de ejecución previstas para la realización del pliego.

4.7.1. Los técnicos de la dirección facultativa, y los demás colaboradores en la dirección, irán dejando constancia mediante las oportunas referencias, de sus visitas e inspecciones y de las incidencias que surjan en el transcurso de ellas y obliguen a cualquier modificación del pliego, así como de las órdenes que necesite dar al contratista respecto a la ejecución de los trabajos, las cuales serán de obligado cumplimiento.

4.7.2. El Libro de Órdenes se conservará en la oficina, a disposición de la Dirección Facultativa y de cualquier autoridad Municipal, que designada para ello, tuviera que ejecutar algún trámite e inspección.

4.7.3. Las anotaciones en el Libro de Órdenes, harán fe a efectos de determinar las posibles causas de resolución e incidencias del contrato. Sin embargo, cuando el contratista no estuviese conforme, podrá alegar en su descargo todas aquellas razones que abonen su postura, aportando las pruebas que estime pertinentes.

## **CAPITULO V**

### **INSTALACIONES AUXILIARES Y PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LOS TRABAJOS**

5.1 La ejecución de los trabajos comprendidos en el presente pliego, requerirán las instalaciones auxiliares siguientes:

Las necesarias para la ejecución de los trabajos.

5.2 Las precauciones a adoptar durante los trabajos, serán las previstas en las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud según R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre y de acuerdo con el Estudio Básico relacionado con los mismos.

## CAPITULO VI

### FORMA DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES

6.1 MEDICIONES.- La medición del conjunto de unidades, se verificará aplicando a cada unidad la medida que le sea apropiada y que figure en el estado de mediciones y presupuesto del pliego: metros cúbicos, cuadrados, lineales, kilogramos, etc.

6.2 Tanto las mediciones parciales como las que se ejecuten al final de los trabajos, se realizarán conjuntamente entre la Dirección Facultativa y el contratista.

6.3 Todas las mediciones comprenderán las unidades realmente ejecutadas, no teniendo el contratista derecho a reclamación de ninguna especie, por las diferencias que se produzcan entre las mediciones realmente ejecutadas, y las que figuren en el estado de mediciones del pliego, caso de ser éstas últimas superiores a las realizadas.

6.4 VALORACIONES.- Las valoraciones de las unidades, que figuran en el pliego, se efectuarán multiplicando el número de las unidades resultante de las mediciones, por el precio unitario asignado a las mismas en el presupuesto.

6.5 En el precio unitario aludido en el párrafo anterior, se consideran incluidos: los costes indirectos, en un porcentaje del 1 %, y los medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, cuando ambos no figuren expresamente detallados en la descomposición de las distintas partidas, los gastos de transporte de materiales, las indemnizaciones o pagos que hayan de hacerse por cualquier concepto, así como todo tipo de impuestos fiscales que graven los materiales por el Estado, Provincia o Municipio, así como todas las clases de cargas sociales.

También serán de cuenta del contratista los honorarios, tasas y demás impuestos o gravámenes que se originen con ocasión de las inspecciones, aprobación y comprobación de las instalaciones.

El contratista no tendrá derecho por ello a indemnización por las causas enumeradas. En el precio de cada unidad, van comprendidos todos los materiales, accesorios y operaciones necesarias para dejar los trabajos terminados y en disposición de recibirse.

6.6 PRECIOS CONTRADICTORIOS.- Si ocurriese un caso imprevisto, por el cual fuese necesario establecer precios contradictorios, estos se fijarán de común acuerdo entre el contratista y la Dirección Facultativa.

6.7 RELACIONES VALORADAS.- El Director facultativo formulará mensualmente una relación valorada al origen de los trabajos ejecutados desde el comienzo, con sujeción a los precios del presupuesto y a las unidades resultantes de las mediciones efectuadas conjuntamente entre el contratista y la Dirección Facultativa.

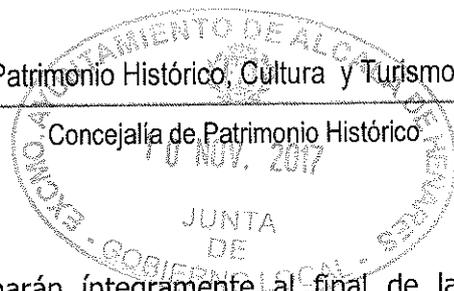
6.8 El contratista que presenciara y colaborará en estas operaciones de valoración y medición, tendrá un plazo de diez días para examinar los resultados. Transcurrido este plazo, deberá dar su conformidad, o en caso contrario, exponer las reclamaciones que considere convenientes.

6.9 Estas relaciones valoradas, no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta, y no suponen la aprobación de los trabajos que en ellas se comprenden. Se confeccionarán multiplicando los resultados de la medición por los precios correspondientes del presupuesto y aumentando el tanto por ciento adoptado para formar el presupuesto base de licitación y deduciendo si hubiere lugar la cantidad correspondiente al porcentaje de baja producido en la licitación. Por último se deducirá el importe de las valoraciones correspondientes a los meses anteriores, si las hubiere.

6.10 TRABAJOS QUE SE ABONARÁN AL CONTRATISTA Y PRECIOS DE LAS MISMAS.- Se abonarán al contratista, las unidades que realmente ejecute, con sujeción al pliego que sirve de base a la licitación, o las modificaciones del mismo autorizadas por la superioridad, o por las órdenes que le haya comunicado por escrito la Dirección Facultativa, siempre que se hallen ajustados a los preceptos del contrato. Por consiguiente, el número de unidades que se consignan en el pliego o en el presupuesto no podrá servirle de fundamento para entablar reclamaciones de ninguna especie.

6.11 La liquidación final se confeccionará de la misma forma que las valoraciones mensuales. Únicamente, ésta no tendrá carácter provisional a buena cuenta, sino que será definitiva. El contratista dispondrá de un plazo de veinte días para examinar la liquidación, dando su conformidad en este plazo o presentando las reclamaciones oportunas.

6.12 ABONO DE LAS PARTIDAS ALZADAS.- Las partidas alzadas a justificar que así figuren en el presupuesto se abonarán previa justificación del costo resultante y por este



mismo importe. Las restantes partidas alzadas se abonarán íntegramente al final de la ejecución de los trabajos a que correspondan, o bien en plazos fraccionados a juicio del Director Facultativo.

## **CAPITULO VII**

### **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE GARANTÍA**

7.1 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- Una vez terminados los trabajos y hallándose éstos en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se procederá a su recepción dentro del mes siguiente a su finalización.

7.2 Al acto de recepción de los trabajos concurrirán un facultativo designado por el Ayuntamiento representante de éste, el/los facultativo/s encargado/s de la dirección de los trabajos y el contratista asistido si lo estima oportuno de su facultativo, levantándose el acta correspondiente.

7.3 Si se observasen defectos de ejecución, cuya importancia, a juicio del facultativo director, no sea suficiente para que no pueda ser recibida, se señalarán en relación adjunta al acta de recepción, fijándose un plazo para la ejecución de las reparaciones.

7.4 En el caso de que los trabajos no estén en condiciones de ser recibidos, se hará constar así en el acta y el director de los mismos señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

7.5 El plazo de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas, empezará a contarse a partir de la fecha de la recepción.

7.6 Al realizarse la recepción de los trabajos, el contratista deberá presentar las necesarias autorizaciones de los Organismos Oficiales para el uso y puesta en uso de las instalaciones que así lo requieran, así como para la concesión de los grupos de combustible, no se efectuará la recepción si no se cumple éste requisito.

7.7 PLAZO DE GARANTÍA.- El Plazo de garantía será el especificado en el Pliego de cláusulas administrativas, en caso de que no se especifique, será de UN AÑO. Durante este periodo el contratista corregirá los defectos observados, eliminará los trabajos rechazados y reparará las averías que se produzcan, todo ello por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna, ejecutándose en caso de resistencia por el Ayuntamiento, con cargo a la fianza.

7.8 El contratista garantiza al Ayuntamiento contra toda reclamación de tercera persona, derivada del incumplimiento de sus obligaciones económicas o disposiciones legales relacionadas con la contratación. Una vez concluido el plazo de garantía sin objeciones en contra, el Ayuntamiento tomará acuerdo respecto a la fianza depositada por el contratista.

7.9 Transcurrido el plazo de garantía sin que existan objeciones en contra, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo en lo referente a vicios ocultos debidos a incumplimiento doloso del contrato por parte del empresario de los cuales responderá durante el plazo de quince años. Transcurrido este plazo, quedará totalmente extinguida la responsabilidad.

## CAPITULO VIII

### CESIONES Y SUBCONTRATOS

8.1 CESIONES.- La empresa que resulte adjudicataria de la licitación a que se refiere el presente Pliego, podrá ceder los derechos derivados del contrato, siempre que se cumpla lo especificado en el Art. 209, Sección 1ª, Capítulo VI, Título I de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

8.2 SUBCONTRATOS.- Para que el contratista pueda subcontratar la ejecución de las diversas unidades, deberá solicitar la autorización correspondiente de la Dirección Facultativa, indicando el nombre y la calificación de las empresas con quienes se pretende efectuar dichos subcontratos. La Dirección Facultativa podrá rechazar aquellas empresas que, a su juicio, no reúnan las condiciones técnicas que garanticen una buena ejecución de los trabajos objeto del subcontrato. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento del Art. 210 Sección 2ª, Capítulo VI Título I de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

## CAPITULO IX

### CLÁUSULAS FINALES

9.1 El contratista, de acuerdo con la Dirección Facultativa, entregará en el acto de la recepción de los trabajos, los planos de los realmente ejecutados, con las modificaciones o estado definitivo en que han quedado, en papel y en soporte informático.

9.2 El contratista se compromete igualmente a entregar en el Ayuntamiento, las autorizaciones que preceptivamente tienen que expedir las Delegaciones de Industria, Sanidad, etc. y autoridades locales, para la puesta en servicio de las referidas instalaciones.

9.3 Son también de cuenta del contratista, todos los gastos por arbitrios, licencias, vallas, alumbrado, agua, multas, etc. que ocasionen los trabajos desde su inicio hasta su terminación, así como la colocación de un cartel informativo de acuerdo con el modelo aprobado por la Administración.

9.4 El Libro de Órdenes, conservado en la oficina de los trabajos durante la ejecución de los mismos, será entregado a la Dirección Facultativa en el acto de la Recepción de los trabajos, para ser incorporado al expediente correspondiente.

9.5 Para todo aquello no detallado en los artículos anteriores, y en especial sobre las condiciones que deben reunir cada uno de los materiales que se empleen, así como de la ejecución de cada unidad y las normas para su medición y valoración, regirá el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura 1.960.

9.6 Se cumplimentarán todas las normas vigentes de la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Industria y Energía, Ministerio de Fomento y las sucesivas que se publiquen durante el transcurso de los trabajos.

10 NOV. 2017

JUNTA  
DE

GOBIERNO LOCAL

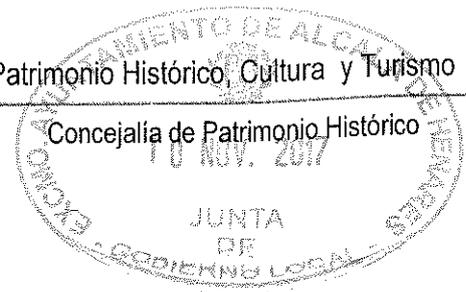
**CAPITULO X**

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

Trabajos desescombro, tapado catas, limpieza y apeo de techo planta baja Edificio "El Torrejonero", C/. Empeñonado 31

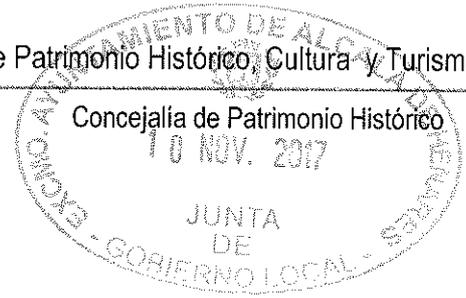
CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPITULO 01 MEDIOS AUXILIARES</b>									
01.01	ud. ALQUILER (5 DÍAS NATURALES) CASTILLETE TRABAJO TUBULAR 8,00 m. ALTURA ud. Alquiler, durante 5 días naturales, de castillete de trabajo, con plataforma de trabajo de dimensiones 3,00x2,00 m., situada a una altura de 8 m, para desmontaje de celosía metálica, enredaderas y tala del árbol en patio interior y arbustos existentes, formada por estructura tubular de acero galvanizado en caliente de 48,3 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, fabricada cumpliendo las exigencias de calidad recogidas en la norma UNE-EN ISO 9001 y según UNE-EN 12810 y UNE-EN 12811, incluido suministro, montaje, desmontaje y retirada, con p.p. de medios auxiliares.								
	Alq 5 días, sum. mont, desm y ret, castillete tub 8 m. alum	1					1,00		815,44
							1,00	815,44	815,44
	<b>TOTAL CAPITULO 01 MEDIOS AUXILIARES</b>								<b>815,44</b>



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

Trabajos desescombros, tapado catas, limpieza y apeo de techo planta baja Edificio "El Torrejonero", Cf. Empecinado 31

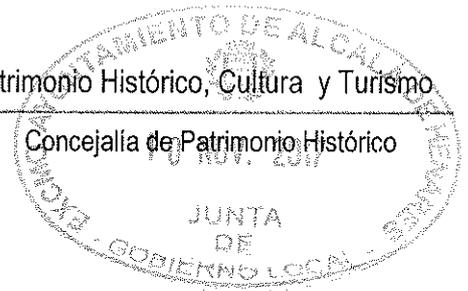
CÓDIGO	RESUMEN	LOS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCELES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 02 TAPADO DE CATAS, DESESCOMBRO Y LIMPIEZA DE PLANTA BAJA</b>									
02.01	ud APERTURA DE ACCESO A LA PARCELA Y PUERTA METÁLICA m². Apertura de hueco en fábrica de ladrillo enfoscado, para acceso a la parcela por la Cf. Siete Esquinas, de las dimensiones necesarias para paso de contenedores y maquinaria, realizando la demolición con martillo eléctrico, incluso colocación de puerta de acceso de vehículos a obra, realizada con perfiles metálicos, tipo verja, formada por dos hojas y marco de tubo rectangular con pestaña de sección según dimensiones, guarnecido con rejilla electrosoldada, trama rectangular de retícula 180x50/D=5 mm, provistas con dispositivo de cierre para candado, acabado con imprimación antioxidante, totalmente colocada, y malla de protección de tejido sintético, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero, con o.p. de medios auxiliares.								
	Apertura de hueco y colocación de puerta metálica	1				1,00	1,00		1.136,61
							1,00	1.136,61	1.136,61
02.02	ud CORTE DE ENREDADERAS Y TALA DE ÁRBOLES ud. Corte y retirada total de las enredaderas que hay en diferentes zonas del edificio y tala de los árboles de hasta 60 cm. de diámetro de tronco existentes, con posterior trozado de los mismos, arrancado de raíces y tocónes, incluso limpieza y apilado de productos, sin carga ni transporte al vertedero y con o.p. de medios auxiliares.								
	Corte y retirada de enredadera y tala y trozado de árbol	1				1,00	1,00		989,52
							1,00	989,52	989,52
02.03	ud DESMONTAJE TELA O CELOSÍA METÁLICA A MANO ud. Desmontaje de tela o celosía metálica de soporte de enredadera, por medios manuales, incluso limpieza y apilado de productos, sin carga ni transporte al vertedero y con o.p. de medios auxiliares.								
	Tela metálica de soporte de enredadera	1				1,00	1,00		563,22
							1,00	563,22	563,22
02.04	m² DESBRUCE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO DE PLANTAS Y ARBUSTOS m². Desbruce y limpieza del terreno de plantas y arbustos por medios manuales, incluso carga sobre contenedor, sin transporte al vertedero y con o.p. de medios auxiliares.								
	Zone exterior parcela, galería y peño interior	1	291,00			291,00	291,00		1.834,41
							291,00	6,51	1.834,41
02.05	m³ RELLENO A MANO Y COMPACTADO DE CATAS ARQUEOLÓGICAS CIRANA S/AFORTE m³. Relleno, extendido y compactado con tierras propias en catas arqueológicas, por medios manuales, con apisonadora manual tipo sana, en tongadas de 30 cm de espesor, fregado de las mismas y o.p. de medios auxiliares.								
	Catas arqueológicas	2	2,00	2,00	1,50	12,00			
		1	2,00	2,00	2,00	6,00			
		1	2,00	1,00	0,50	1,00			



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

Trabajos desescombro, tapado catas, limpieza y apeo de techo planta baja Edificio "El Torrejono", C/ Empeinado 31

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	2,00	1,00	2,00	4,00			
		1	1,40	1,40	2,00	3,92	28,92		1.167,73
							28,92	46,38	1.167,73
02.06	m <sup>2</sup> DESMONTAJE DE CIELO RASO CAÑIZO m <sup>2</sup> . Desmontaje de cielo raso de cañizo o falso techo de escayola, por medios manuales, incluso limpieza y apilado de productos, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, según NTE/ADD-12.								
	Desmontaje de cielo raso de cañizo o falso techo escayola	0,5	499,92			249,96	249,96		1.427,27
							249,96	5,71	1.427,27
02.07	m <sup>3</sup> EVACUACIÓN ESCOMBROS CARRETILLA 3000 m. m <sup>3</sup> . Traslado de escombros, por medios manuales, para distancias o recorridos comprendidos entre 30 y 50 m desde el tajo de demolición a la ubicación de la zona de acopio, para posterior carga por medios mecánicos sobre camión, sin incluir carga y/o s/cación ni posterior transporte a vertedero o planta de reciclaje, incluso regado para evitar la formación de polvo, carga sobre carretilla, descarga y limpieza del lugar de trabajo, con p.p. de medios auxiliares.								
	Zona interior edificio en planta baja (20 % esponjamiento)	1,2	538,55		0,35	221,99			
	Zona exterior parcela, galería, patio interior (20 % esponjamiento)	1,2	291,00		0,20	69,84	291,83		8.445,56
							291,83	28,94	8.445,56
02.08	m <sup>3</sup> CARGA ESCOMBRO S/CACIÓN A MÁQUINA m <sup>3</sup> . Carga, por medios mecánicos, de escombros acopiados sobre camión, y p.p. de medios auxiliares.								
	Zona interior edificio en planta baja (20 % esponjamiento)	1,2	538,55		0,35	221,99			
	Zona exterior parcela, galería, patio interior (20 % esponjamiento)	1,2	291,00		0,20	69,84	291,83		1.173,99
							291,83	4,04	1.173,99
02.09	ud CERRAMIENTO DE HUECO DE ACCESO A LA PARCELA CON FÁBRICA DE LADRILLO ud. Cerramiento del hueco de acceso a la parcela, con fábrica de 1/2 pie de espesor de ladrillo perforado de 24x12x7 cm, sellado con mortero de cemento CEM IIX-P 32,5 R y arena de río M 7,5 según UNE-EN 998-2, para posterior terminación con entoscado fratasado sin maestrear, de 20 mm de espesor, con mortero de cemento M15 según UNE-EN 998-2, con cualquier tipo de remate final, así como distribución del material en tajo, incluso desmontaje previo de la puerta metálica de acceso de vehículos, con p.p. de medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje, totalmente terminado.								
	Cerramiento hueco acceso a parcela (desmontaje puerta metálica)	1				1,00	1,00		457,55
							1,00	457,55	457,55



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

Trabajos desescombro, tapado catas, limpieza y apeo de techo planta baja Edificio "El Torrejono", Cl. Empecinado 31

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL CAPÍTULO 02 TAPADO DE GATAS, DESESCOMBRO Y LIMPIEZA DE PLANTA BAJA.....								17.281,02



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

Trabajos desescombro, tapado catas, limpieza y apeo de techo planta baja Edificio "El Torrejono", Cl. Empecinado 31

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 APEO FORJADO TECHO PLANTA BAJA</b>									
03.01	<b>APEO FORJADO (PUNTALES METÁLICOS HASTA 5 m. ALTURA</b> m². Alquiler de apeo de forjado de techo de planta baja durante 12 meses, realizado con puntales metálicos telescópicos de hasta 5 m. de altura y tablón de 20x7 cm. de madera de pino en sopandas y durmientes, incluso desmontaje posterior, replanteo y p.p. de medios auxiliares.								
	Apeo forjado techo de planta baja								
	Superficie planta baja (sin muros exteriores)	1	528,55			528,55			
	A deducir peña interior	-1	28,63			-28,63	499,92		11.533,14
							499,92	23,27	11.533,14
03.02	<b>ESCALERA METÁLICA PREFABRICADA</b> ud. Suministro y montaje de escalera metálica galvanizada prefabricada para acceso de planta baja a planta 1ª, compuesta por elementos de elevación y arriostamiento, plataformas de embarque y desembarque, pedanao, barandillas, rodapiés, incluso p.p. de medios auxiliares, totalmente instalada. Según normativa CE y R.D. 2177/2004. y R.D 1627/1997.								
	Escalera metálica galvanizada acceso planta 1ª	1				1,00	1,00		1.782,03
							1,00	1.782,03	1.782,03
	<b>TOTAL CAPÍTULO 03 APEO FORJADO TECHO PLANTA BAJA</b>								<b>13.415,17</b>



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

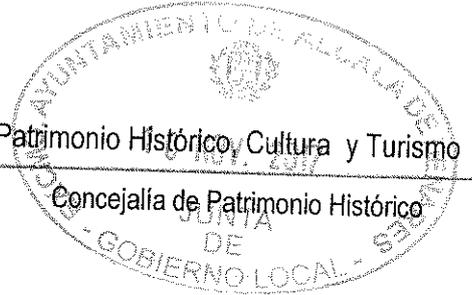
Trabajos desescombro, tapado catas, limpieza y apeo de techo planta baja Edificio "El Torrejonero", Cl. Empecinado 31

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>									
M.01	ud. TRATAMIENTO Y GESTIÓN RCDs. ud. Retirada de residuos RCDs, en obra de desescombro, a Planta de Reciclaje de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) por transportista autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente, a una distancia de 50 Km., considerando ida y vuelta, con p.p. de cancel de entrada y verido en planta. (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre. Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición.2004). Tratamiento y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición asignado a la tipología de obra, maquinaria necesaria, mano de obra necesaria, medios auxiliares necesarios, etc. Según Orden MAM/304/202 del Ministerio de Medio ambiente, Orden 2728/2009 de 16 de julio de la Comunidad de Madrid y Ley 5/2003 de la Comunidad de Madrid. Incluso limpieza, p.p. de medios auxiliares y costes indirectos, totalmente terminada, con todos los elementos necesarios para su completa ejecución. Según Estudio de Gestión de Residuos.								
	Tratamiento y Gestión RCDs (15,47 % Presupuesto EU)	1					1,00	1,00	4.951,15
							1,00	4.951,15	4.951,15
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>									<b>4.951,15</b>

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

Trabajos desescombro, tapado catas, limpieza y apeo de techo planta baja Edificio "El Torrejonero", C/. Empeinado 31

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD</b>									
05.01	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conjunto de protecciones individuales, comprendiendo todas aquellas protecciones necesarias para la ejecución segura de todos los trabajos que comprende la obra como son: cascos de seguridad, pantalla contra partículas, gafas protectoras contra impactos, gafas antipolvo, mascarilla antipolvo, protectores auditivos, cinturón antilumbago antivibratorio, cinturón portaherramientas, mono de trabajo, guantes de uso general y de goma látex-anticorte, botas de seguridad y demás elementos necesarios, todos ellos certificados y homologados según nomenclatura y ordenanzas correspondientes.</li> <li>-Conjunto de señalizaciones y protecciones colectivas necesarias comprendiendo: cinta de balizamiento bicolor, placas de señalización etc.</li> <li>-Instalaciones de higiene y bienestar que garantice el buen funcionamiento de las necesidades del personal.</li> <li>-Formación de personal, a cargo del vigilante de seguridad que igualmente asesorará a los operarios sobre medidas de prevención de riesgos.</li> <li>-Medicina preventiva consistente en la p.p. de reconocimientos médicos y demás formaciones necesarias para el buen funcionamiento de la obra. Conforme a la normativa de Seguridad y Salud en vigor.</li> </ul>								
	Seguridad y Salud 2.50 % al presupuesto E.M.	1				1,00	1,00		918,47
							1,00	918,47	918,47
	<b>TOTAL CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD</b>								<b>918,47</b>
	<b>TOTAL</b>								<b>37.361,25</b>



**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

Trabajos desescombro, tapado catas, limpieza y apeo de techo planta baja Edificio "El Torrejono", C/ Empecinado 31

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	MEDIOS AUXILIARES		
02	TAPADO DE CATAS, DESESCOMBRO Y LIMPIEZA DE PLANTA BAJA	815,44	2,18
03	APEO FORJADO TECHO PLANTA BAJA	17.281,02	48,20
04	GESTIÓN DE RESIDUOS	13.415,17	35,91
05	SEGURIDAD Y SALUD	4.951,15	13,25
		918,47	2,46
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>37.361,25</b>	
	21,00% I.V.A.	7.845,86	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>45.207,11</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>45.207,11</b>	

Asciede el presupuesto general a la expresada cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS con ONCE CÉNTIMOS

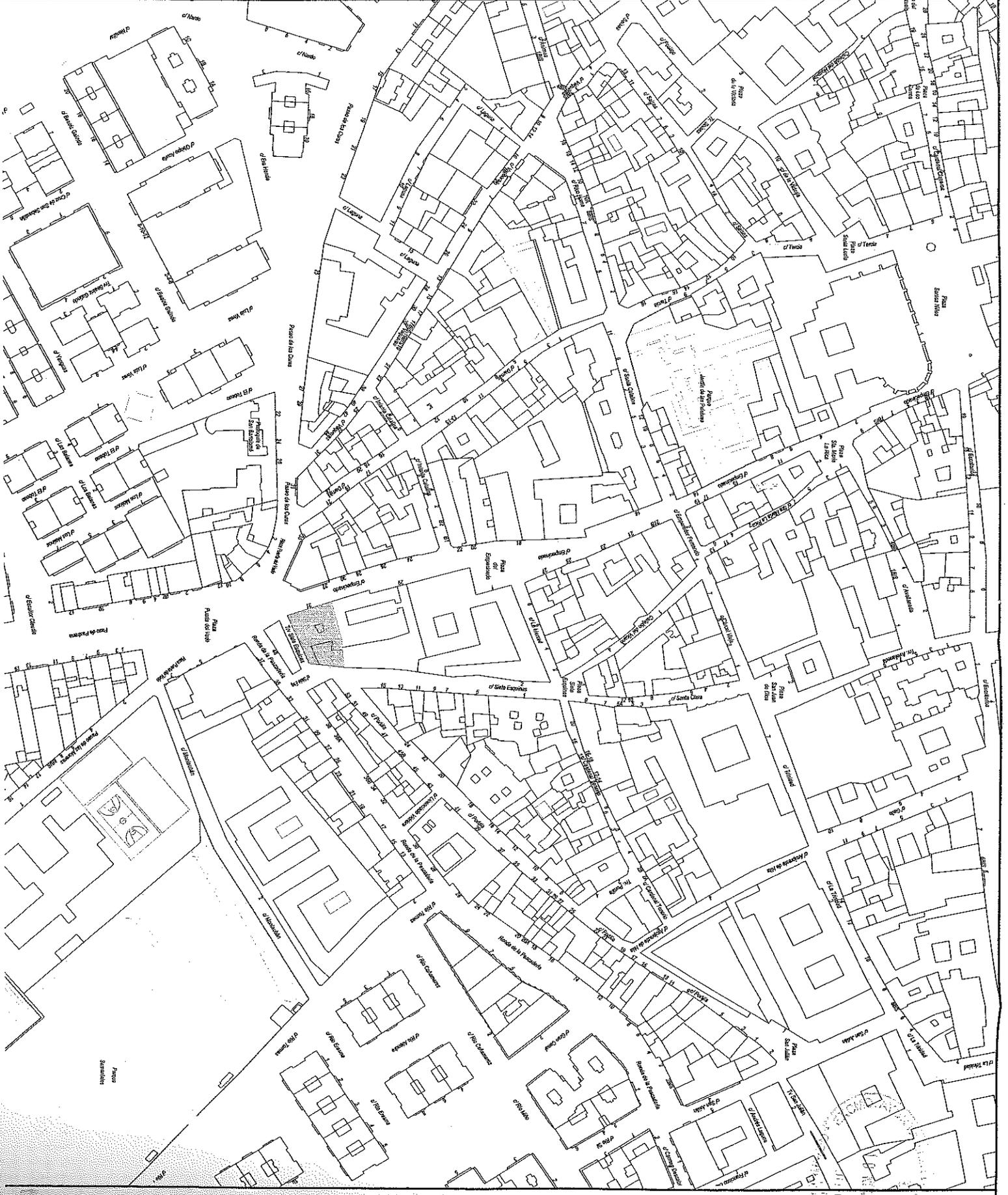
Alcalá de Henares, Julio 2017

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: Cristóbal Vallhonrat

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Francisco Álvarez



ALCALA DE HENARES  
AYUNTAMIENTO

**TRABAJOS DESESCOMBRO, TAPADO CATAS, LIMPIEZA Y  
APEO DE TECHO PLANTA BAJA EDIFICIO "TORREJONERO"**  
SITUACION

ARQUITECTO MUNICIPAL: CRISTOBAL VALLHONRAT



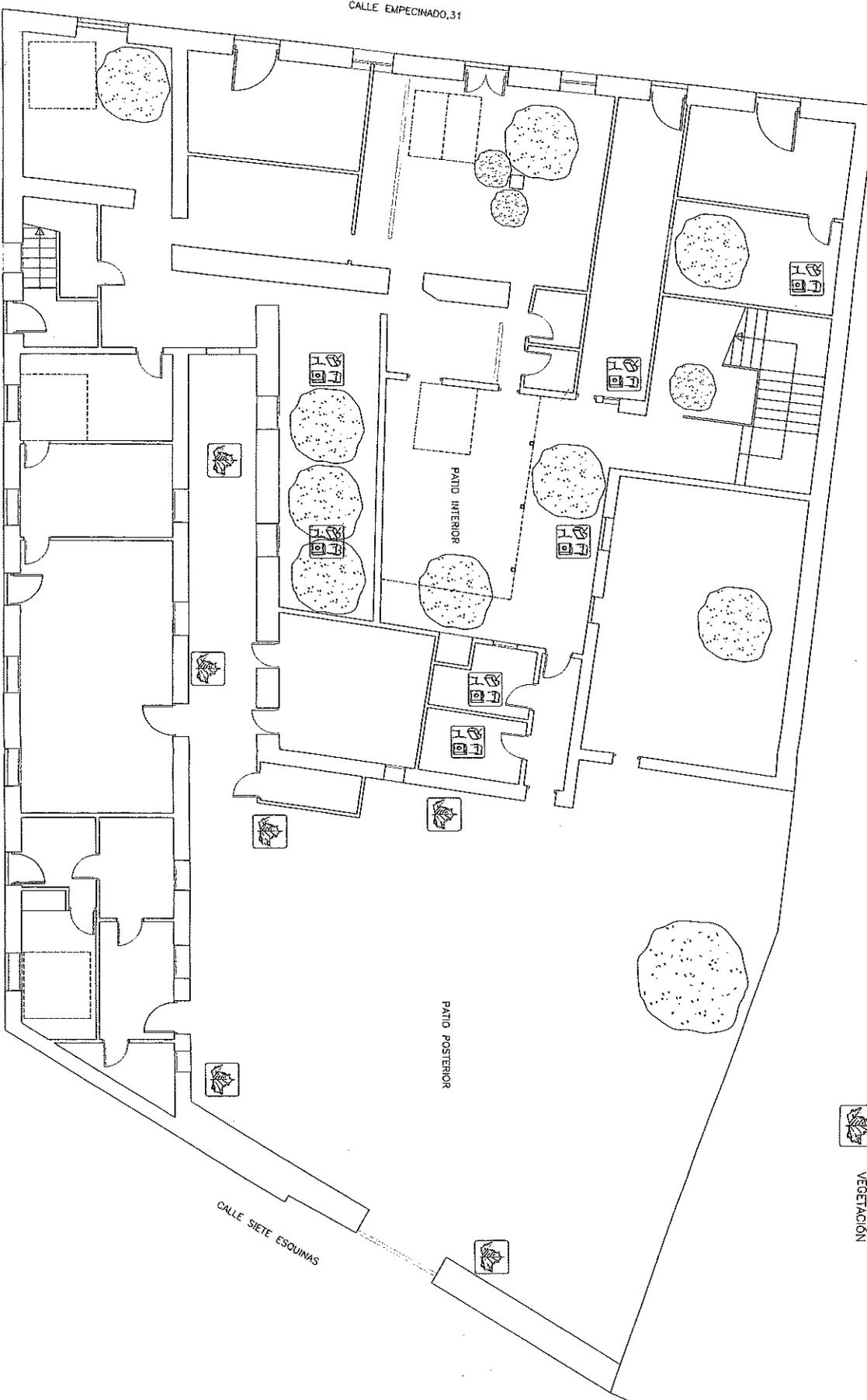
Calle Empecinado,31

TRAVESIA SIETE ESQUINAS

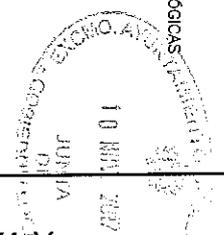
PLANTA BAJA

CALLE EMPECINADO, 31

CALLE SIETE ESQUINAS



- ESCOMBROS EXTENDIDOS POR TODA LA PARCELA
- CATAS ARQUEOLOGICAS
- ENSERES
- VEGETACION

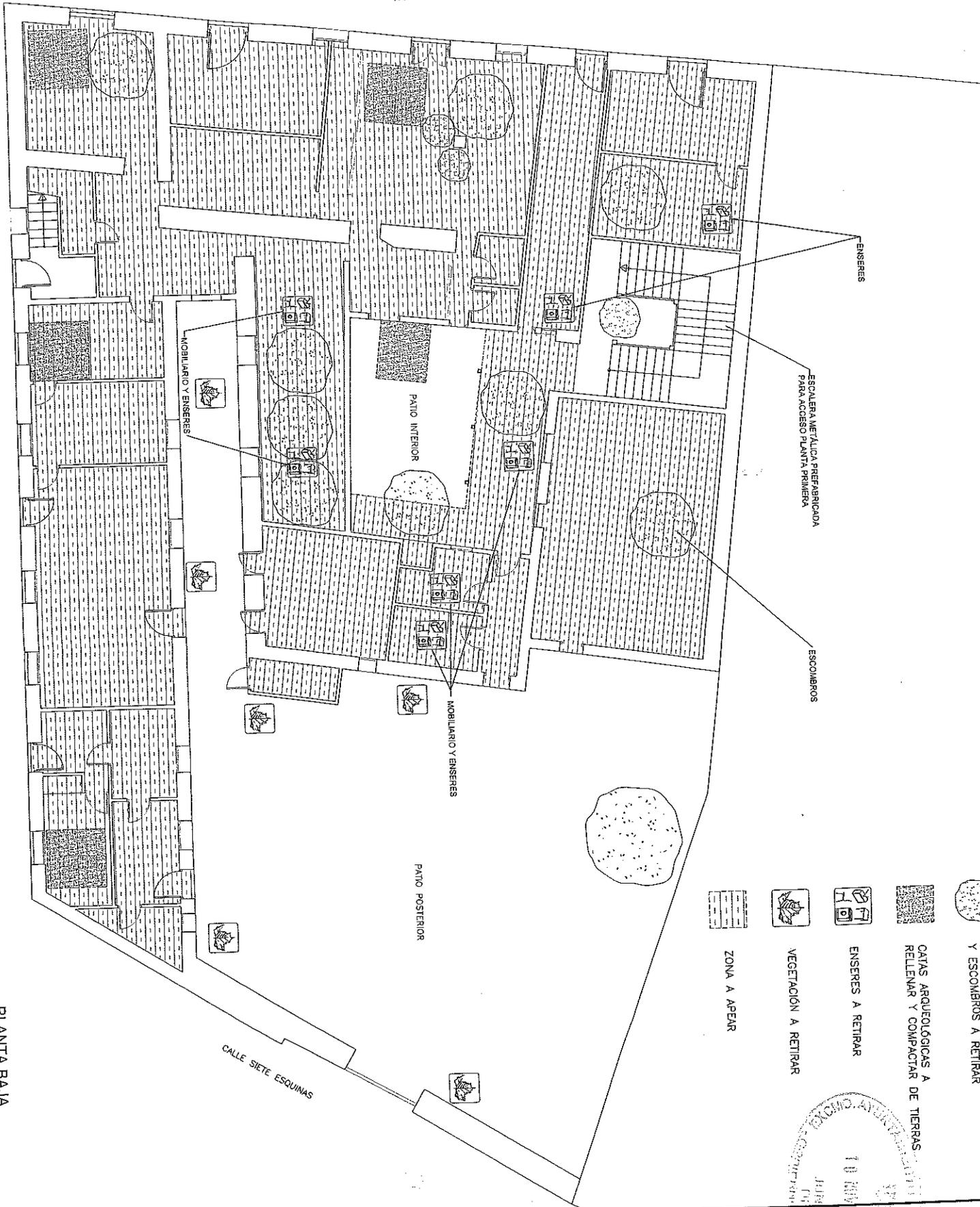


CALLE EMPECCINADO, 31

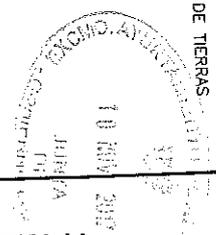
TRAVESIA SIETE ESQUINAS

PLANTA BAJA

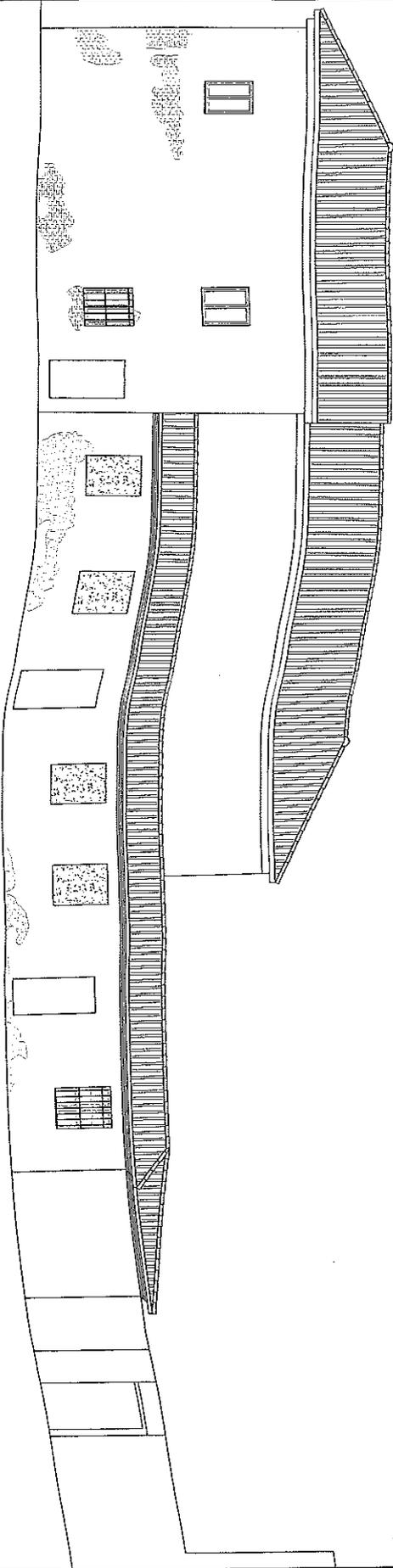
CALLE SIETE ESQUINAS



-  ZONA A APEAR
-  VEGETACIÓN A RETIRAR
-  ENSERES A RETIRAR
-  CATAS ARQUEOLÓGICAS A RELLENAR Y COMPACTAR DE TIERRAS
-  TIERRAS PARA RELLENO DE CATAS Y ESCOMBROS A RETIRAR



FACHADA Trv SIETE ESQUINAS



FACHADA CALLE EMPECINADO

